Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, viernes 15 de julio de 1955 — Número 17.941

SERAN COMPUTADAS COMO SUELDO EN LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LAS BONIFICACIONES POR COSTO DE VIDA

DECRETO Nº 11.001. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955.

VISTO el artículo 33 de la Ley Nº 14.370, modificatoria de regímenes nacionales de previsión social, en cuanto autoriza para establecer la computación de adicionales, bonificaciones, suplementos y complementos de asignaciones, sea cual fuere su denominación, a los efectos de determinar el haber de pasividad de los agentes al servicio del Estado, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo estima conveniente y oportuno disponer en uso de la facultad referida que, a partir de la fecha de este pronunciamiento, los servidores públicos incorporados a diversos regímenes previsionales del Instituto Nacional de Previsión Social, puedan adicionar a sus sueldos, con ése mismo carácter y a los fines antes enunciados, los importes percibidos en concepto de bonificación por costo de vida en virtud de lo reglado por los Decretos números 7.625 de fecha 13 de abril de 1951 y Nros. 6.000 y 6.019 ambos de fecha 25 de marzo de 1952, como así también aquellas sumas que regular y habitualmente se liquidan a agentes al servicio de la Administración Nacional, como forma de compensarles los gastos inherentes al ejercicio del cargo que los mismos desempeñan; Que, por razones de equidad y justicia, igual tratamiento debe acordarse, cuando así corresponda, en favor de todos aquellos beneficiarios de los mismos regímenes previsionales, que actualmente perciben haberes de pasivdad en cuya determinación no han sido consideradas las bonificaciones por costo de vida y las compensaciones de gastos antes aludidos, en tanto las recomputaciones de que se trata resulten convenientes para los interesados por significar una incrementación de sus percepciones; Que, asimismo, procede reglar todo lo inherente a los cargos què deban formularse en su momento a los agentes en actividad que en el futuro se beneficien con la medida en examen, como igualmente al propio Estado en su condición de patrono, por los importes que corresponda percibir al respectivo organismo de previsión en concepto de aportes personal y patronal en virtud de las nuevas computaciones que se autorizan a los fines jubilatorios; Que en lo que atañe a los actuales beneficiarios de prestaciones de pasividad cuyos haberes se reajusten de conformidad con lo expresado en el segundo considerando, se estima procedente que tales reajustes se efectúen sin cargos para los jubilados y pensionistas y para el Estado, en razón de que las diferencias que resulten en favor de aquéllos pueden ser consideradas como una forma de las bonificaciones o suplementos que autoriza el artículo 1º de la Ley número 14.370; Que, finalmente, la medida que se analiza congenia con los objetivos señalados por el Segundo Plan Quinquenal en materia de Previsión (Capítulo III - Ley número 14.184); Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, los agentes comprendidos en regímenes previsionales del Instituto Nacional de Previsión Social cuyos haberes de pasividad se determinen sobre la base de escalas de reducción, podrán optar —en el momento de acogerse a los beneficios jubilatorios— por la computación a su favor, como sueldo y a los efectos de la determinación del haber respectivo, **de** las bonificaciones percibidas en concepto de costo de vida por aplicación de los Decretos Números 7.025|51, 6.000|52 y 6.019|52 sobre las que no se hubieran efectuado aportes jubilatorios en razón de su propia naturaleza.

Dicha computación sólo podrá efectuarse por el período considerado para determinar el haber del beneficiario.

Art. 2º — Los afiliados a los regímenes de previsión a que se refiere el artículo anterior que al presente se hallaren gozando de prestaciones, tendrán derecho a solicitar la recomputación de sus haberes a los efectos de que se consideren en la determinación de los mismos las bonificaciones aludidas en dicho artículo y siempre que tal procedimiento resulte beneficioso para los interesados.

Art. 3º — Los cargos que en concepto de aportes y contribuciones correspondan a los afiliados y al Estado por las bonificaciones que se computen en favor de aquéllos con arreglo a lo establecido por el artículo 1º, serán calculados sin intereses por el respectivo organismo previsional y su cancelación se operará, a partir de la fecha en que se acuerde el beneficio jubilatorio, de la siguiente forma:

Aporte del afiliado: cinco por ciento (5 %) de deducción sobre su haber mensual de pasividad.

Contribución del Estado: Total del cargo que le corresponda, abonado con imputación a la Ley Nº 13.654.

Art. 4º — La recomputación que contempla el artículo 2º implica la supresión de las bonificaciones acordadas por los artículos 14 y 9º de los Decretos Nros. 7.025|51 y 6.000|52, respectivamente, y el mayor haber de pasividad resultante en favor de los beneficiarios será liquidado sin cargo por el organismo de previsión correspondiente, desde el mes en el curso del cual se hubiera solicitado aquella recomputación.

Art. 5º — Iguales procedimientos que los establecidos por los artículos precedentes y para los mismos regímenes previsionales a que esas disposiciones se refieren, serán de aplicación con respecto a los importes acordados a los agentes al servicio del Estado, en concepto de compensación por las erogaciones que les originan sus respectivas funciones, siempre que tales importes hayan sido liquidados en forma habitual y permanente y en razón de los cargos que aquellos hubieran desempeñado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — **Alejandro B. Giavarini.** — **Pedro J. Bonanni.**

Estará Representado el Gobierno Argentino ante la Conferencia del Antártico que se Realizará en París

DECRETO Nº 9.985. — Buenos Aires, 28|6|55.

VISTO: Que en fecha próxima tendrá lugar en la ciudad de París la Conferencia del Antártico, organizada por la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica a solicitud de la Comisión Especial para el Año Geofísico Internacional 1957-1958, atento a que intervendrán en dicha Conferencia las naciones que participarán en la exploración antártica durante el mencionado año geofísico, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina debe estar representada en la Conferencia de que se trata en mérito a sus derechos de soberanía sobre un sector antártico, y Que en Consejo de Gabinete se ha prestado la conformidad a que se refiere el Artículo 14º del Decreto Nº 22.485|54,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los siguientes funcionarios para que asistan en representación del Gobierno Argentino a la Conferencia del Antártico que, organizada por la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica tendrá lugar proximamente en la ciudad de París; Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio Adolfo de Tezanos Pinto, quien actuará como Jefe de la Delegación; por el Ministerio de Ejército el señor Director del Instituto Geográfico Militar, General de Brigada D. Félix Martín Federico Renauld; por el Ministerio de Marina a los señores Capitanes de Navío D. Rodolfo Niel Martino Panzarini y D. Emilio Luis Díaz; por el Ministerio de Agricultura y Ganadería al señor Capitán de Fragata D. Carlos Núñez Monasterio y por la Secretaría de Defensa Nacional y en representación del Instituto Antártico Argentino, al señor Vicecomodoro Don Jorge Alfredo Quiroga.

Art. 2º — La duración aproximada de la misión a que se refiere el presente decreto será de quince días autorizándose a girar los viáticos y coeficientes correspondientes a los mismos.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 4º — Los Ministerios y Secretarías de Estado a que pertenezcan los funcionarios a que se refiere el Artículo 1º extenderán a los mismos las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Anexo 2, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Principal 4, Parcial 1; Ministerio de Ejército: Anexo 15-1-A, Item 1, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 6, Partida Principal 6, Partida Parcial 2; Ministerio de Marina: Anexo 16, Inciso 1º, Item 1, Partida Principal c) 14, Parcial 1 y Anexo 16, Inciso 2º, Item 1, Partida Principal a) 4, Parciales 5 y 7; Ministerio de Agricultura y Ganadería: Presupuesto 1955, Ley Nº 14.395, Anexo 11, Capítulo I, A, Inciso 2º, Item 19, a), Partidas: Principal 4, Principal 2, Pasajes y Parcial 4, Viáticos y Movilidad, respectivamente y Secretaría de Defensa Nacional: Plan de Inversiones del Estado para el año 1955, Ley Nº 14.184, Capítulo 4º, Título 4, Subtítulo a), Rubro Funcional 5º, Autorización de Inversión Decreto Nº 4.762|55 S.; del Presupuesto por el año 1955.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Ejército, de Marina, de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.** — **Franklin Lucero.** — **Luis J. Cornes.** — **Carlos A. Hogan.** — **Pedro J. Bonanni.** — **Miguel Revestido.**

Amplíase el Plazo Para el Pago de la Tasa Adicional al Alcohol Existente en Licorerías

RESOLUCION GRAL. Nº 388. I. I. - Bs. As., 5|7|55

VISTO que la Cámara Argentina de Destiladores Licoristas solicita se amplíe el plazo fijado por Resolución General Nº 363 (I. I.) para el pago de la tasa adicional al alcohol existente en licorerías a las 0 horas del día 1º de enero de 1955, y CONSIDERANDO: Que, en la presentación aludida, se solicita que el pago en cuestión se efectúe en forma escalonada de modo que los respectivos vencimientos concuerden con los plazos de colocación de las existencias gravadas, por encontrarse aún parte de ellas en curso de elaboración, en infusiones y en productos intermedios; Que, en esos términos, es de buena política fiscal facilitar a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones impositivas en armonía con los intereses recíprocos en juego; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1955);

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Ampliar el plazo fijado en el punto 8º inciso b) de la Resolución General Nº 363 (I.I.), en la siguiente forma:

El pago de la tasa adicional al alcohol existente en licorerías a las 0 horas del día 1º de enero de 1955, podrá liquidarse en tres cuotas iguales, fijándose para su ingreso los siguientes vencimientos:

31 de julio de 1955;

31 de agosto de 1955;

30 de septiembre de 1955.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Franglpani.

Estatuto de La Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina

RESOLUCION M. Nº 133 — Bs. As., 28 de junio de 1955

VISTO la solicitud presentada por la "Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina", en el Expediente Nº 622|50, y CONSIDERANDO que la "Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina" goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Decreto Nº 23.352|45 — Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, así como el cambio de su actual denominación por la de "Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina", se han efectuado teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes. Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas setenta y tres (73) a ochenta y cuatro (84) inclusive, el nuevo estatuto de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, la que en lo sucesivo se denominará "Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina".

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Giavarini.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Objeto de la Federación

Artículo 1º — La Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, fundada en la ciudad de Buenos Aires, el cinco de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, por Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, con el objeto de propender a la defensa, gremial, mutual y cultural de los trabajadores que agrupa por medio de sus filiales que representan a los trabajadores de: hospitales, sanatorios, clínicas, sociedades mutuales y de beneficencias, laboratorios químicos, farmacéuticos, biológicos, veterinarios, de análisis, droguerías en general y toda actividad afín a la sanidad, tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y se constituirá con filiales en todo el territorio de la Nación Argentina. Las que deberán ajustarse al presente estatuto social y que llevarán como denominación "Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina" con el agregado de la localidad donde tienen su asiento.

Art. 2º — Son objetos y propósitos de la federación:

a) Fomentar la fundación de sindicatos que agrupen a los trabajadores de la sanidad o sus afines, en localidades que no existieran organismos gremiales que los representen;
c) Cooperar con las autoridades públicas, en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Estudiar y peticionar, planteando ante los poderes públicos o entidades privadas, la adopción de medidas que tiendan a dignificar las condiciones sociales de los trabajadores del gremio;
e) Mejorar moral, material, técnica y culturalmente, las condiciones de los trabajadores que agrupa;
f) Propender a la sanción de leyes de beneficios generales para la clase trabajadora argentina, y en particular para los de la sanidad;
g) Propender por los medios a su alcance, a la estructuración de un vasto plan de ayuda mutua;
h) Propender a la creación, en todos los centros importantes donde existan filiales de la federación, de escuelas de enseñanzas inherentes a las especialidades de la sanidad, como contribución a la capacitación profesional y gremial de los trabajadores de la entidad;
i) Editar un órgano periodístico que será el vocero oficial de la organización;
j) Aceptar las disposiciones de las leyes de arbitrajes y conciliación existentes en todo el país, ajustando su conducta a las normas que las mismas establezcan.

Composición de la Federación

Art. 3º — Constituyen la Federación todas las filiales de la República Argentina, las cuales agruparán en su seno a los trabajadores de las ramas especificadas en el art. 1º) del presente estatuto, y cuyo espíritu y letra declaran aceptar.

Art. 4º — A los fines de la armonía del gremio y consecuente con los postulados de convivencia social de la Constitución Argentina, la Federación no aceptará subsidios ni ayuda de organizaciones patronales, políticas o religiosas; de entidades extranjeras, de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto y la ley; asimismo no aceptará sectarismos raciales ni políticos, y sostendrá la ideología Doctrinaria Justicialista como base fundamental de toda su actuación gremial.

Patrimonio social

Art. 5º — Constituirán el patrimonio social de la Federación, el producto de las cotizaciones de las filiales que la componen, las cuales abonarán la cantidad de m|n. $ 0,50 mensuales por cada socio inscripto en sus respectivos registros o ficheros. Se establece asimismo, que las filiales deberán abonar el mes aguinaldo como el Consejo Ejecutivo abona a la Confederación General del Trabajo, componiéndose de esta forma un total de trece cuotas anuales a liquidarse mensualmente.

La morosidad o falta de pago de los afiliados es de responsabilidad exclusiva de las filiales.

De igual manera constituirá patrimonio de la Federación las donaciones, legados y recaudaciones que se logre por fiestas, rifas u otros ingresos lícitos, como también las utilidades por rentas que produzcan las inversiones de fondos y los bienes de su propiedad.

Los fondos sociales se depositarán en el o los bancos que establezca el Consejo Ejecutivo a nombre de la entidad y a la orden del presidente, secretario general y tesorero.

Autoridades que la rigen

Art. 6º — Los destinos de la Federación serán regidos:

a) Congresos Generales;
b) Consejo Ejecutivo;
c) Comisión Revisora de Cuentas.

De los Congresos Generales

Art. 7º — El Consejo Ejecutivo convocará a las filiales a un Congreso General Ordinario anualmente y extraordinario cuando lo crea necesario, con una anticipación de 60 y 30 días respectivamente. Asimismo puede convocarse a Congreso Extraordinario a solicitud de cinco o diez filiales que representen el quince por ciento de los afiliados, o a pedido de la Comisión Revisora de Cuentas.

a) El Congreso General es el órgano máximo y soberano de la entidad, debiendo el orden del día ser fijado por el Consejo Ejecutivo y enviado a las filiales con un mes de anticipación a la fecha señalada para su realización, no pudiendo el Congreso tratar otros asuntos que no estén incluídos en la orden del día;
b) Se establece que para formar quórum se deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los delegados de las filiales adheridas y que se encuentren con derecho para participar en los Congresos. Una hora después de la fijada para la iniciación de las liberaciones, se sesionará con los delegados presentes;
c) Los delegados al Congreso General deberán ser elegidos por voto directo y secreto de los socios de sus respectivas filiales, las que deberán designarlos de acuerdo con la siguiente proporción:
1º) De 30 a 100 afiliados, 1 delegado;
2º) De 101 a 300, 2 delegados;
3º) De 301 a 1.000, 3 delegados, y de 1.000 en adelante tres por los primeros mil y dos por cada mil o fracción subsiguiente.
d) A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior del presente artículo, se aplicará el mismo sistema que se utiliza para las elecciones de los integrantes de las Comisiones Directivas de las filiales y en el mismo acto eleccionario. Se respetará asimismo las representaciones de ramas, de acuerdo al sistema empleado para la elección de la Comisión Directiva. Su cargo será válido para el primer Congreso General Ordinario para el que fueron electos y para los Congresos Generales Extraordinarios que medien entre el Congreso General Ordinario y las próximas elecciones de las Comisiones Directivas de filiales.
La presencia de los titulares podrá ser reemplazada por los suplentes, en los casos siguientes:
1º) Por renuncia, enfermedad o fallecimiento;
2º) Cuando durante el transcurso de las deliberaciones del Congreso, así lo disponga la delegación de la que forma parte.
e) Los miembros del Consejo Ejecutivo tendrán voz en las deliberaciones del Congreso pero no voto, no pudiendo mocionar;
Los integrantes del Consejo Ejecutivo no pueden concurrir a los Congresos como delegados en representación de sus respectivas filiales;
f) En el Congreso las votaciones se efectuarán por delegados, cuyos poderes hayan sido reconocidos por la Comisión de Credenciales;
g) Bajo ningún concepto podrá alguna filial superar con su votación la tercera parte del número de cotizantes que estén representados en el Congreso a fin de impedir preponderancia de un punto de vista de las filiales mayoritarias.

Reglamento de discusión y normas para los congresos:

Art. 8º — El presidente del Congreso será el encargado de dirigir los debates, anotará a los oradores de acuerdo al orden en que solicitaren la palabra, impedirá que los oradores se aparten de la cuestión y les obligará que se ajusten a ella; impedirá los diálogos entre los Congresales, tomará nota de las mociones previas o de orden que se hagan y las someterá a votación, siempre que hayan sido aprobadas por dos Delegados como mínimo.

a) El presidente no podrá participar en los debates y para hacerlo deberá previamente delegar la presidencia al Vicepresidente del Congreso.
b) Todo delegado tiene derecho a mocionar, debiendo en este caso ser apoyada la moción por dos delegados como mínimo para que la presidencia la ponga a consideración del Congreso.
c) En tanto una moción no haya sido resuelta y mientras haya oradores para hacer uso de la palabra, no podrá tomarse en consideración ninguna otra, con excepción de las mociones que se refieren a cuestión de orden, previas o incidentales. Estas últimas deben votarse inmediatamente de ser hechas, no pudiendo abrirse debate respecto a las mismas.
Las mociones podrán ser: de orden, cuando tienen por fin aclarar a la presidencia que los oradores se apartan del orden del día; previa, la que determina un punto del asunto en debate, dar por finalizada la discusión del mismo, no dar lugar a deliberaciones, o pedir levantamiento de la sesión o pasar a cuarto intermedio; incidentales, todo pedido de que se lean documentos, se retire una moción presentada o se informe sobre algún asunto imprevisto o urgente.
d) Todo delegado tiene derecho a hablar hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo que la asamblea declare libre el debate.
e) A los fines de mantener el respeto común entre los Delegados, los mismos no deben atacar o discutir las intenciones del proponente, ofender su personalidad, o usar en la expresión frases reñidas con la moral y las buenas costumbres.
f) Las votaciones sobre las mociones serán por signos, nominales o secretos, según lo disponga la mayoría de los representantes en el Congreso General.
g) La apertura del Congreso estará a cargo del presidente del Consejo Ejecutivo o miembro autorizado y de inmediato se elegirán del seno del mismo las autoridades que lo presidan en el siguiente orden: Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios.
h) El Congreso elegirá de su seno las Comisiones necesarias para considerar e informar los asuntos y ponencias que se hubieren presentado. Cada Comisión estará compuesta por cinco (5) miembros, cuando entre ellas no haya acuerdo sobre algún punto, podrá presentar tantos despachos como discrepancias hayan.
i) Las decisiones y orientaciones del Congreso deben ser acatadas por todas las filiales, pudiendo éstas hacer las observaciones que consideren convenientes a efectos de ser consideradas en el próximo Congreso.
j) Los gastos que demanden el envío de los delegados al Congreso serán por cuenta de cada filial, pudiendo el Consejo Ejecutivo subvencionar alguna de ellas que por su limitada capacidad económica se viera imposibilitada de destacar delegados en los Congresos.
k) En cada Congreso General Ordinario se procederá a elegir los miembros del Consejo Ejecutivo que reemplazarán a los que terminan en su mandato.
Las votaciones serán secretas y por listas, las que deberán ser presentadas para su aprobación a una Comisión Electoral, que los Delegados elegirán previamente al acto eleccionario en un número de cinco (5) titulares y tres (3) suplentes.
Las listas de candidatos serán confeccionadas por los congresales. Igual procedimiento se seguirá, para la elección de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. Los candidatos que figuren en las listas no podrán ser tachados, en caso de tacharse un nombre o varios, la lista se computará íntegra.
l) Para ser delegado a los Congresos Generales, se debe reunir los mismos requisitos que se fijan para ser miembro del Consejo Ejecutivo.
ll) El Congreso General Ordinario, está facultado para aprobar la Memoria y Balance presentado anualmente por el Consejo Ejecutivo, como así elegir las autoridades que terminen su mandato, tratar y aprobar o rechazar las ponencias presentadas por los delegados concurrentes al mismo. El Congreso General Extraordinario está facultado para tratar y resolver los puntos del Orden del Día por el que fuera convocado.

Del Consejo Ejecutivo

Art. 9º — El Consejo Ejecutivo deberá ser elegido anualmente por un Congreso General Ordinario o Extraordinario si las circunstancias lo exigieran. Los miembros del Consejo Ejecutivo deberán ser mayores de edad, pertenecer al gremio y haberse desempeñado en la profesión con una antigüedad no menor a los dos (2) años y figurar como miembro del Consejo Ejecutivo o como Delegado del Congreso en el cual se lo eligiere. La mitad como mínimo de los cargos directivos representativos de la Federación, serán ejercidos por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán, para desempeñar los expresados cargos, una residencia en el país no menor de diez (10) años. Los integrantes del Consejo Ejecutivo durarán en sus funciones un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. Los años pares cesarán: el Presidente, el Secretario General, de Prensa y Propaganda y Protesorero, como asimismo cuatro Vocales Titulares y seis (6) suplentes. En los impares los restantes miembros del Consejo Ejecutivo.

Su Constitución

Art. 10. — El Consejo Ejecutivo se compondrá de diez y siete (17) miembros Titulares y diez (10) Suplentes, siete de los cuales integrarán el Secretariado en los siguientes cargos: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario General, 1 Secretario de Organización, 1 Secretario de Prensa y Propaganda, 1 Tesorero y 1 Pro-Tesorero, completando el Consejo Ejecutivo 10 Vocales Titulares y 10 Vocales Suplentes.

Art. 11. — El Consejo Ejecutivo se reunirá en sesión regular y ordinarias, cada 90 días; y en forma extraordinaria cuando asunto de importancia lo requieran.

Las reuniones extraordinarias serán convocadas por disposición del Secretariado o por pedido de la mitad más uno del Consejo Ejecutivo, debiendo el presidente cursar la correspondiente convocatoria con 15 días de anticipación por lo menos.

Los gastos que demanden las reuniones del Consejo Ejecutivo correrán por cuenta de la Federación. Los miembros del Consejo Ejecutivo que faltaren a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas, sin causa que lo justifiquen, quedarán separados del cargo que ocupen.

El quórum para las reuniones del Consejo Ejecutivo lo constituye la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Del Secretariado

Art. 12. — El Secretariado se reunirá en forma semanal y tendrá como función específica, vigilar el interés común de las filiales, manteniéndolas por sus respectivas secretarías, al corriente de toda actividad social o sindical.

Destacar a cualquiera de sus miembros o asociados a efectos de colaborar con las autoridades de las mismas, en la solución de los problemas que así lo requieran.

Vigilar la aplicación de los convenios, como asimismo tomar determinaciones de carácter general, debiendo dar cuenta de todo lo actuado al Consejo Ejecutivo a efectos de su aprobación o rechazo. El quórum para las reuniones del secretariado lo establecerá la presencia de la mitad más uno de los Secretarios.

Facultades del Consejo Directivo

Art. 13. — El Consejo Ejecutivo está facultado para:

Se Distribuye la Participación en Impuestos

Ejercicio de 1955

Orden de Pago Especial Nº 177

DECRETO Nº 6.976.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1955.

VISTO este Expediente Nº 111.298|55 en el que la Contaduría General de la Nacion, liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado por el ejercicio complementario de 1954 y durante el mes de marzo de 1955, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria, y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ascienden en total a la suma de m$n. 21.084.873.70 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 4.433.016.22; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Comuna es la que resulta del siguiente detalle:

	m$n	m$n.	m$n.
PARTICIPACION:			
Contribución Inmobiliaria:			
Complementaria 1954	16.916.272.41		
Marzo 1955	4.006.045.52	20.922.317.93	
Impuesto territorial de años anteriores a 1949: Complementaria 1954		162.555.77	21.084.873.70
A DEDUCIR:			
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria e impuesto territorial		527.121.84	
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto Nº 2.544 de 1955		3.905.894.38	4.433.016.22
SALDO A PAGAR			16.651.857.48

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado durante el ejercicio complementario de 1954 y el mes de marzo de 1955, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria, que asciende a la cantidad de Diez y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (m$n. 16.651.857.48) con cargo a la cuenta "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de Contribución Inmobiliaria y Patentes".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

a) Recaudar fondos, debiendo llevar al día la contabilidad de la Federación.
b) Convocar a Congresos Generales Ordinarios o Extraordinarios respectivamente, por los medios habituales y avisos publicados en el Boletín Oficial con una anticipación de sesenta (60) y treinta (30) días, para los Ordinarios y Extraordinarios, respectivamente.
c) Nombrar empleados, suspenderlos o sustituirlos, mediando causas que se estimen justificadas.
d) Intervenir las Comisiones Directivas de las filiales cuando se comprobare irregularidades graves en detrimento de los asociados o cuando la mitad más uno de los socios activos de alguna de ellas lo requieran. Comprobadas las irregularidades graves, el o los miembros destacados por el Consejo Ejecutivo deberá convocar a los asociados a elección en un plazo que no exceda de los noventa días. En caso de intervenciones a las filiales, el Consejo Ejecutivo dará cuenta de ello al Congreso General Ordinario, detallando los motivos, así como los resultados obtenidos.
e) Vigilar el cumplimiento de las leyes, convenios y reglamentaciones de trabajo.
f) Entablar relaciones con entidades similares, que pueden ser de beneficio para la Federación; tomar iniciativas lógicas que fueran necesarias para la buena marcha de la Federación y la eficaz realización de sus propósitos y que estén encuadrados en el espíritu del presente estatuto.
g) Presentar al Congreso General Ordinario un informe detallado de su administración, acompañando un estado general de los ingresos y egresos de los fondos del activo y pasivo de las cuentas de ganancias y pérdidas de la Federación, como asimismo una memoria de su actuación durante el año, en la que deberá dar cuentas de los trabajos realizados o a realizar y el inventario de los bienes sociales. Todo ello deberá publicarse en el órgano periodístico de la Federación, con el ejercicio anual de la labor del Consejo Ejecutivo; y el balance de la tesorería se cerrará al 31 de diciembre de cada año.
h) Administrar los bienes de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, pudiendo aceptar donaciones y legados en las condiciones que fija el Art. 5º) del presente Estatuto; comprar muebles y útiles para el servicio de la entidad; adquirir bienes inmuebles, previa aprobación del Congreso General, teniendo el deber de aclarar al mismo la forma en que dicha operación va a efectuarse.
No podrá gravar los bienes sociales ni disponer de los mismos, sin haber obtenido previamente la aprobación del Congreso General Extraordinario, convocado a tal fin.
i) Aceptar o rechazar la incorporación de nuevas filiales, dando cuenta de ello al Congreso General Ordinario.
j) Tomar las medidas o disposiciones que se adopten a los fines de la Federación y dentro del espíritu de este Estatuto.
k) Iniciar ante la justicia querella criminal contra cualquier persona, asociada o no, que malversare o atentare contra los fondos o intereses de la Federación, o que de cualquier manera la lesione moral o materialmente.
l) Efectuar pago de los gastos que exija la administración de la Federación y que estén autorizados por el Estatuto. A tal fin, se consideran gastos de administración los que se originaren por suministro de gas, agua y energía eléctrica, uso del teléfono, pago de sueldos y bonificaciones que acordaran las leyes a los compañeros que para mejor atención de los intereses comunes fuere necesario rentar, pago de gastos de imprenta, compra de muebles y útiles de escritorio, jiras de proselitismo sindical y toda erogación que constribuya eficazmente a mantener los principios para los que la Federación fué creada.

Del Presidente del Consejo Ejecutivo

Art. 14. — El Presidente es el representante legal de la Federación y como tal intervendrá en todos los actos pertinentes a la misma, siempre que no estén en pugna con los artículos del presente Estatuto.

Art. 15. — Son sus deberes y atribuciones:
a) Representar a la Federación en todas sus funciones internas y externas.
b) Abrir el acto en los Congresos Generales, hasta que los mismos designen al compañero que ha de presidir las deliberaciones; presidir las reuniones del Secretariado, así como del Consejo Ejecutivo, ya sean ordinarias o convocadas extraordinarias.
c) Firmar las actas de los Congresos y de las reuniones del Consejo Ejecutivo; los balances y memorias y toda la correspondencia y documentos de la Federación.
d) Resolver en los casos extraordinarios y ante la imposibilidad de convocar con urgencia al Secretariado, asumiendo la responsabilidad de sus actos, con la obligación de dar cuenta de los mismos en la primera reunión.
e) Informar al Secretariado y Consejo Ejecutivo las resoluciones habidas y que en la aplicación ofrecieren dificultades o pudieren ser contrarias a determinaciones anteriores.
f) Hacer conocer al Secretariado toda correspondencia recibida y autorizar su contestación de acuerdo a las normas que el Secretariado aconseje.

Del Vicepresidente

Art. 16. — El Vicepresidente es el reemplazante obligado del Presidente, con los mismos deberes, obligaciones y atributos, en caso de ausencia temporaria, renuncia, separación o muerte.

Del Secretario General

Art. 17. — Son deberes del Secretario General:
a) Llevar el libro de actas del Consejo Ejecutivo y Congresos Generales Ordinarios y Extraordinarios, como así un libro de reseñas de lo actuado en las reuniones del Secretariado, a efectos de presentar informes en las reuniones del mismo, como así en las ordinarias del Consejo Ejecutivo.
b) Despachar la correspondencia social con su firma y todo documento que firmen el Presidente y Tesorero.
c) Preparar el material necesario para el éxito de las reuniones del Secretariado, Consejo Ejecutivo y Congresos.
d) Llevar, con arreglo a las disposiciones y decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo de la Nación, los siguientes libros: Un libro de acta de Congresos; un libro de actas del Consejo Ejecutivo; un libro copiador de cartas y un registro de filiales.

Del Secretario de Organización

Art. 18. — El Secretario de Organización velará por la organización de cada una de las filiales, mantendrá contacto con las mismas a efectos de la coordinación y unificación de los esfuerzos en pro del bien colectivo y aconsejará al Secretariado toda medida tendiente a colaborar con las filiales para la mejor solución de sus problemas

Del Secretario de Prensa y Propaganda

Art. 19. — Tendrá a su cargo todo lo inherente a la publicación del periódico de la organización, previo sometimiento a consideración del mismo al Secretariado.

Será el encargado de la distribución del mismo a todas las filiales, llevando para ello un registro de suscriptores.

Tendrá a su cargo la difusión periodística y radial de todos los actos que celebre la Federación, así como las comunicaciones a las filiales relativas a la preparación de toda actividad que interese a la divulgación y conocimiento, tanto de los socios como del público en general.

Del tesorero

Art. 20. — El Tesorero es el depositario y administrador de los fondos de la Federación.

Son sus deberes y atribuciones:
a) Llevar los libros de contabilidad con el mayor orden y exactitud, los que deberán ser refrendados por un Contador Público, y presentará mensualmente un balance de Caja al Secretariado; preparar los balances anuales de la Federación para conocimiento del gremio, debiendo firmar los mismos.
b) Recibir las cuotas de las filiales y toda otra cantidad que ingresare en forma lícita a la Federación, debiendo depositar en el Banco que indique el Secretariado a nombre de la misma y a la orden conjunta del Presidente, Secretario General y Tesorero.
c) Abonar facturas previa autorización del Secretariado.
d) Retener siempre en su poder las libretas de operaciones bancarias, las escrituras de inmuebles y todo valor perteneciente a la Federación.

El Pro-Tesorero

Art. 21. — El Protesorero reemplaza al Tesorero con los mismos deberes y atribuciones, en los casos especificados para el Vicepresidente.

De los vocales

Art. 22. — Los Vocales Titulares ejercerán todas las funciones que les indicara el Consejo Ejecutivo, como ser: integrarán las Subcomisiones en que se le designe; representarán al Consejo Ejecutivo en jiras de inspección a las distintas filiales y que los haya facultado asimismo al Consejo Ejecutivo para realizarlas, deberán concurrir a todas las reuniones del Consejo Ejecutivo, en la cual tendrán voz y voto y reemplazarán a los miembros del Consejo Ejecutivo por orden de colocación. Los Vocales Suplentes reemplazarán a los Titulares por orden de colocación y en los casos que éstos cesaren en sus cargos por renuncia, separación o muerte.

De la comisión revisora de cuentas

Art. 23. — El Congreso General del Gremio en que se designen los integrantes del Consejo Ejecutivo, elegirá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes, los que deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el artículo 9º) del presente Estatuto; y para su elección los mismos deberán figurar como candidatos en cada lista que se presente, durando en sus funciones un año y pudiendo ser reelectos. Tendrán a su cargo la misión de revisar los libros, cuentas, órdenes de pago, compulsa de libros, de ingresos y egresos, promoción o rechazos de balances, o de aquellas partidas que a su juicio adolecieran de fallas o no fueren lo suficientemente claras o precisas. Controlarán también los libros de Tesorería debiendo firmar los balances mensuales, trimestrales y anuales, y a requerimiento de los congresales aportarán todos los informes que les fueren solicitados sobre sus funciones. Los miembros de esta Comisión no están obligados a concurrir a las reuniones del Consejo Ejecutivo y su presencia en las mismas será en carácter de miembros informantes exclusivamente, debiendo elevar su informe en la Memoria y Balance anual.

La Comisión Revisora de Cuentas está facultada a pedir una reunión extraordinaria al Consejo Ejecutivo, o Congreso General cuando lo creyere conveniente.

De las filiales:

Art. 24. — Las organizaciones adheridas gozan de plena autonomía administrativa, conservan amplia independencia para la acción, pueden decidir sin autorización de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, salvo en los casos en que prevean la necesidad de la colaboración del Consejo Ejecutivo o problemas que comprendan en el orden nacional. En tal circunstancia, previa a cualquier medida, deberán consultar por intermedio de su Comisión Directiva forma de actuación.

Art. 25. — Son deberes de las entidades adheridas:
a) Abonar mensualmente la cotización establecida en el art. 5º) del presente estatuto.
b) Enviar al Consejo Ejecutivo copia de acta de fundación, estatutos, y número de afiliados.
c) Prestar toda colaboración para el cumplimiento de los fines de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina.
d) Usar en toda publicación, documentos, etc., la indicación de adherida a F. A. T. S. A. y C. G. T.
e) Facilitar el control de las cotizaciones pagadas por cada afiliado, pudiendo el Consejo Ejecutivo exigir a las filiales la demostración fehaciente de las cotizaciones que perciben.
f) Toda filial que adeudare sin causa justificada más de tres meses a la caja del Consejo Ejecutivo, será motivo de intervención directa por parte de la Federación, debiendo ésta hacer previa notificación.
g) Los Sindicatos que deseen constituirse en filiales de F. A. T. S. A. deberán solicitar la afiliación por escrito, adjuntando copia de acta de fundación, copia de acta de resolución del pedido de adhesión, ramas que lo componen, cantidad de socios, estatutos por el cual se regían hasta el presente y además todos los requisitos que el régimen de Asociaciones Profesionales estipula para las organizaciones obreras.
h) Huelgas: Todos los organismos adheridos a la F. A. T. S. A. deberán informar por intermedio de sus Comisiones Directivas las gestiones realizadas, previamente a una acción de fuerza al Consejo Ejecutivo.
Las filiales poseen la dirección de la huelga general de sus ramas. No obstante antes de producirse, debe informarse al Consejo Ejecutivo.
El Congreso General del gremio, podrá examinar y decidir sobre una huelga general de sus ramas, pero para que una decisión de esta naturaleza se haga efectiva, es preciso que las dos terceras partes de los integrantes del Congreso General lo aprueben.
i) En casos extraordinarios el Consejo Ejecutivo está facultado para declarar la huelga general.
j) Las filiales tienen la dirección de las huelgas en tanto ellas se desarrollan dentro del límite de su zona de actuación y no se haya solicitado la colaboración al Consejo Ejecutivo.

De la reforma de los estatutos

Art. 26. — El presente Estatuto sólo puede ser modificado por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los delegados presentes al Congreso General Extraordinario convocado para ese efecto. Esta determinación solamente podrá ser tomada por un quórum de por lo menos la mitad más uno de los delegados convocados y que sus respectivas filiales se hallaran habilitadas por el Consejo Ejecutivo.

Disposiciones Generales

Art. 27. — La Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina se adherirá a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, y sus filiales están obligadas a colaborar con las delegaciones que la misma tenga.

Art. 28. — La Federación no podrá disolverse mientras existan tres o más filiales dispuestas a sostenerla.

Art. 29. — En caso de disolución de la Federación, los bienes serán entregados en custodia a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, con el propósito de que la misma los entregue a otra entidad del mismo tipo o especialidad, y que se constituyera bajo el patrocinio de dicha Central Obrera.

La entrega de los bienes deberá hacerse bajo inventario ante Escribano Público, debiendo figurar en la escritura correspondiente el carácter de depositario fiel de la C. G. T. de la República Argentina.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Renuncias

10.039—29|6|55. — A partir del 16|5|55, la presentada por el Oficial 9º, Julio Martín Calafell (M. 442.350).

10.060—29|6|55. — A partir del 1º|6|55, la presentada por el Auxiliar Principal, Carlos Enrique León Lorguecilleu (Matrícula 1.664.529).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

9.374—16|6|55. — Apruébase la adjudicación a la firma N.I.S.S.A., por un importe total de $ 147.600 por la impresión y encuadernación de tres números (9.000 ejemplares), del Boletín Año IV-1.955, Licitación Pública Nº 28|55.

9.887—27|6|55. — Orden de Pago Anual Anticipada Nº 43, a la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, orden conjunta del Presidente y Jefe de la División Administrativa, la suma de $ 50.000 para atender "otros gastos", correspondientes al año 1955.

9.555—26|6|55. — Nómbrase funcionario de la categoría "H", a Leo Lopardo (Matrícula 781.730).

10.135—29|6|55. — Establécese que el funcionario de la categoría "I", Adolfo Norberto Aronna (M. 1.296.100), pasará a revistar a partir de la fecha del presente decreto en el Ministerio, en el Item 1, con el cargo de Oficial 9º y las bonificaciones correspondientes por costo de vida de acuerdo a los Decretos Nros. 7.025|51 y 6.000|52.

Exequátur consulares concedidos

9.888—27|6|55. — A Italo Papini, para desempeñarse como Cónsul Adscripto de Italia en Buenos Aires.

Ministerio de Interior y Justicia

10.073—29|6|55. — Autorízase a la Gendarmería Nacional para transferir sin cargo a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, diversos elementos en desuso.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

10.061—29|6|55. — Déjase sin efecto la designación de Ayudante Mayor destacado en la Provincia de Misiones, dispuesta por Dec. Nº 24.325|53, a favor de Genaro Guarriello (M. 881.696).

10.031—29|6|55. — Adscríbese, por el término de 6 meses a partir de la fecha, a los Dres. Gregorio Antonio Mórtola (M. 304.571) Oficial 4º del M. de A. S. y Salud Pública y Roberto Bedoya (M. 235.026), Jefe de Servicio del Policlínico "Rawson" Sala Nº 8, Cardiología.

10.065—29|6|55. — Declárase que el nombramiento de Higinio Alejandro García Urzanqui (M. 4.089.802) como Adjutor del Servicio Penitenciario, efectuado por Dec. 12.324|54, debe considerarse extendido a favor de Higinio Alejandro García (M. 4.089.802 - Cl. 1933 - D. M. Bs. As. - C. I. 3.264.942 Pol. Cap. Fed.), por ser éstos sus verdaderos nombres, apellido y datos de identidad.

Renuncias

10.070—29|6|55. — Con anterioridad al 29|3|55, Auxiliar 5º de la D. G. de Administración, María Adela González de Martino (M. 1.369.494).

10.071—29|6|55. — Con anterioridad al 2|5|55, la presentada por el Oficial 9º de la Escribanía Gral. del Gobierno Guillermo Carlos Fernández Gill (M. 5.550.735).

10.077—29|6|55. — Con anterioridad al 31|5|55, presentada por el Oficial 9º Federico Froilán María del Carmen Lecuona (M. 525.022).

10.078—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|3|55, la presentada por el Ayudante Mayor del C. de Reconstrucción de San Juan Manuel Benito de la Cruz (Mat. 3.153.198).

10.079—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|3|55, presentada por el Ayudante Mayor del Consejo de Reconstrucción de San Juan, Berta Juana Daneri (Matr. 8.096.387).

10.080—29|6|55. — Con anterioridad al 6|10|54, interpuesta por el jornalizado del Consejo de Reconstrucción de San Juan Jaime Alfredo Errecart Cattani (Mat. 1.738.275).

10.081—29|6|55. — Con anterioridad al 13|1|55, la interpuesta por Antonio Fernández Moreno (M. 1.739.366) y Modesto Félix Fernández (M. 401.950) del cargo de Oficial 8º y Auxiliar Mayor de la D. N. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, respectivamente.

10.082—29|6|55. — Con anterioridad al 2|3|55, presentada por el Auxiliar 2º de la D. N. de V. de P. y Abastecimiento, René Voltaine Pillet (M. 1.502.712)

10.083—29|6|55. — Con anterioridad al 7|3|55, la presentada por el Auxiliar 5º de la D. N. de V. de Precios y Abastecimiento, Ricardo Julio Cortés (M. 4.479.175).

10.084—29|6|55. — Con anterioridad al 24|3|55, por el Director de 1ra. de la D. N. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Ricardo César Muñoz (Mat. 134.317).

10.085—29|6|55. — Con anterioridad al 10|5|55, interpuesta por el Auxiliar 1º de la D. N. de V. de Precios y Abastecimiento, Jorge Luis Muratorio (Matríc. 4.902.913).

10.087—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|4|55, por el Oficial 1º de la Gob. de Neuquén, Gustavo Adolfo Moreno (M. 1.505.397).

10.088—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|4|55, la interpuesta por el Ayudante Mayor, destacada en Formosa, Ana Concepción Paradelo (M. 6.969.156).

10.090—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|3|55, interpuesta por el Oficial 9º de la Gob. de Chubut, Pedro Miguel Delbo (M. 1.521.630).

10.092—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|2|55, interpuesta por el Auxiliar 8º de la Gob. de Neuquén, José Américo Florencio Travaglio (M. 1.077.381).

10.093—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|1|55, interpuesta por el Ayudante Mayor, destacado en la Pcia. de Misiones, Alfredo Octavio Cordon (M. 2.510.341).

10.094—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|5|54, interpuesta por el Auxiliar 8º, destacado en Misiones, Antenor Inocente Franco (M. 1.709.545).

POLICIA FEDERAL

10.076—29|6|55. — Establécese que los nombramientos de Oficial Subayudante y Oficial Ayudante, otorgados a favor de Zulema María Gangui de Suárez Battilana por Dec. de fechas 1º|1|45 y 31|12|54, respectivamente, deben ser considerados a nombre de María Zulema Gangui de Suárez Battilna (Matrícula 196.921).

10.074—29|6|55. — Acéptase a partir del 29|6|55, la renuncia interpuesta por el Oficial Subinspector Rubén Félix Francese (M. 4.463.416).

10.075—29|6|55. — Acéptase a partir del 29|6|55, la renuncia presentada por el Oficial Ayudante Jorge Carlos Wichmann (M. 4.249.155).

POLICIA DE TERRITORIOS

10.067—29|6|55. — Déjanse sin efecto los nombramientos de escribientes destacados en las gobernaciones que en cada caso se indican, dispuestos por Decreto Nº 4.211|54: Neuquén, Angel Salvador (M. 3.864.114); Santa Cruz, Marciano Albarracín (M. 1.579.877); José Alberto Medina (M. 7.338.763) y Leopoldo Fossati (M. 7.337.410).

10.068—29|6|55. — Déjase sin efecto la designación del escribiente destacado en Río Negro, dispuesta por Dec. número 4.211|54, a favor de Alfredo Daniel Morello (M. 3.863.877).

10.069—29|6|55. — Déjase sin efecto la designación de Escribiente destacado en Río Negro, dispuesto por Dec. número 4.211|54, a favor de José Oscar Chamas (M. 3.863.728).

Reajuste situación de revista

10.062—29|6|55. — Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto Nº 7.267|48 a favor de Armando Berdugo (M. 1.599.517) como Ayudante de la Policía de Río Negro, debe considerarse a nombre de Armendo Verdugo (M. 1.599.517).

10.063—29|6|55. — La designación dispuesta por Dec. Nº 20.912|53 a favor del Escribiente en Río Negro Cecilio Paulino Ibáñez (M. 1.593.395), debe ser Paulino Cecilio Ibáñez (M. 1.593.395).

10.064—29|6|55. — La designación dispuesta por Dec. Nº 4.781|55 a favor de Normando Ferreyra (M. 2.910.931) como escribiente, destacado en Santa Cruz, debe ser Normando Ferreira (M. 2.910.931).

10.066—29|6|55. — La designación dispuesta por Dec. Nros. 33.165|39, 100.587|41 y 8.550|50 en las Gobernaciones de Misiones y Chaco, a favor de Doroteo Chanetón (M. 2.926.390) los dos primeros y Doroteo Chaneton (M. 1.619.001) el último, como Auxiliar 8º, Auxiliar 2º y Comisario Inspector de Policía, respectivamente, deben considerarse extendidos a nombre de Doroteo Alejandro Chaneton (M. 2.926.390).

Renuncias

10.096—29|6|55. — Con anterioridad al 18|6|54, por el Ayudante, destacado en Formosa, Erasmo Alcibíades Veron (M. 3.791.711).

10.097—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|11|54, interpuesta por el Escribiente, destacado en la Pcia. de Misiones, Castor Valentino Guevara (M. 7.440.591).

10.086—29|6|55. — Con anterioridad al 15|4|55, la interpuesta por el Escribiente, destacado en Neuquén, Oscar Elías Aguirre (M. 7.297.424).

10.089—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|11|54, interpuesta por el Ayudante, destacado en Formosa, Juan Carlos Bengochea (M. 1.974.497).

10.095—29|6|55. — Con anterioridad al 1º|7|54, interpuesta por el Escribiente, destacado en Misiones, Leónidas Ortiz (M. 2.502.740).

10.091—29|6|55. — Con anterioridad al 6|11|54, interpuesta por el Escribiente, destacado en Río Negro, José Benito Fernández (M. 4.226.644).

Retiros

9.858—27|6|55. — Comisario Pedro Celestino Salvi, destacado en Misiones, con el haber de $ 1.227.03; Auxiliar Víctor Alejandro Fernández, destacado en Río Negro, con $ 745.32; Oficial Armando Morán, destacado en Río Negro, con $ 667.11; Sargento 1º Ramón Mercedes Quiroga, destacado en Chubut, con pesos 1.012.91; Ignacio Vicente Díaz, destacado en Formosa, con $ 865.91; Cabo 1º Marcelino Segundo José Cherouetti, destacado en Río Negro, con $ 542.88; Cabo 1º Miguel González, destacado en Misiones, con $ 703.96; Cabo Anaurelino Fuque, destacado en Misiones, con $ 605.66; Agente Ildefonso González, destacado en Misiones, con $ 526.20, y a partir del 1º|7|54, Sargento Augusto Emilio Emmanuele Clarembaux, destacado en Río Negro, con el haber provisional de $ 547.84 y del Cabo 1º Tiburcio Porcel de Peralta, destacado en Río Negro, con el haber prov. de $ 514.21.

Ministerio de Obras Públicas

9.828—27|6|55. — Transfiérese al M. de Transportes la red subterránea de alta tensión, comprendida entre las barras de alta tensión ubicada en la Estación Reguladora (y sus similares ubicadas en el primer subsuelo del edificio Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Ezeiza. — Exp. 2.188|53.

Licitaciones Públicas Aprobadas

9.830—27|6|55. — Nº 2.715, para la adquisición de repuestos para motores marca "Sulzer", modelo 4-RKWN-21, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 133.540.

10.178—30|6|55. — Nº 2.741, para la provisión de 2.900 kgs. de cadena de acero maleable, adjudicándose a la firma "Ifan", Renfert y Cía., S. R. L., la suma de $ 23.780.

9.926—28|6|55. — Nº 2.719, para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 78.106.

10.179—30|6|55. — Nº 2.544, adjudicándose a la firma Agar, Cross & Cía. Ltda., la provisión de 230.000 azulejos blancos, lisos, 8.830 zócalos sanitarios, 18.000 azulejos de terminación con canto redondo, 20.000 cuartas cañas internas y externas y 2.500 ángulos, para terminación superior y para zócalos sanitarios de procedencia inglesa, por una suma total de $ 287.544.

10.139—20|6|55. — Apruébase la Licitación Privada Nº 319, para la provisión de 4.000 kgs. de ferro-silicio en trozos, adjudicándose a la firma Salerno Hnos., la suma de $ 72.000.

10.177—30|6|55. — Apruébase la Licitación Privada Nº 293, para la provisión de acero dulce común laminado en chapas de distintos tipos, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 237.769.

Cesantías

4.983—11|4|55. — Declárase cesante a Daniel Segundo Nóbiega (M. 3.445.395).

9.826—27|6|55. — Declárase cesante desde el 1º|10|54, al Agente Escalafonado, Ricardo Arturo Sacco (M. 4.352.480).

Ministerio de Industria

9.421—15|6|55. — Apuébase la transferencia al Ministerio de Educación del uso y goce de la finca de propiedad fical, afectada al patrimonio de la Presidencia de la Nación, sita en Suipacha Nº 1.034, de la Capital y de los Dtos. 5, 6, 7 y 8 del inmueble, sito en Carlos Pellegrini Nº 1069|71, de la Capital, propiedad de Amalia Iselda Elías de Quesada. Expediente Nº 141.145|53.

9.548—22|6|55. — Confírmase la Resolución Nº 117|54, del ex-Ministerio de Industria y Comercio en cuanto excluye a Severino Ortiz, de los beneficios del Fondo Especial Compensatorio de Energía Eléctrica, por los servicios que presta en la Empresa de Luz y Fuerza de la localidad de Oliveros (Prov. de Santa Fe), dado su carácter de co-propietario de la misma. Exp. 146.479|53.

9.719—24|6|55. — Se autorizan los cambios introducidos por la Empresa Amme, Giesecke y Konegen (E.N.), en la construcción de una Planta Piloto para la producción de Sulfato de Nicotina con destino a la Dirección de Tabaco, adjudicada por decreto Nº 10.454|52.

9.637—23|6|55. — Apruébase la licitación pública realizada para la adquisición de diversos elementos y su adjudicación a diversas firmas, por un total de $ 140.188, 75 m|n. Expediente Nº 82.769|53.

9.877—27|6|55. — Apruébase la licitación pública realizada para la adquisición de diversos elementos y su adjudicación a la firma Firestone de la Argentina S. A., por un total de $ 140.752,00 m|n. Exp. 105.059|54.

9.635—23|6|55. — Orden Integral de Pago Anticipada Nº 36|55, a diversas firmas, por la provisión a dependencias del Ministerio la cantidad de $ 723.961,90 m|n.

9.636—23|6|55. — Orden Integral de Pago Anticipada Nº 47|55, a la firma Bluca S. R. L., la cantidad de pesos 159.800 m|n., por la provisión de caños de filtro ranurados de acero.

9.638—23|6|55. — Orden Integral de Pago Anticipada Nº 46|55, a la firma Corneli Hnos. S. R. L., la cantidad de $ 23.825 m|n., por la provisión de repuestos para una camioneta.

9.716—24|6|55. — Orden Anual Anticipada de Pago Nº 43|55, a la Dirección Gral. de Administración del Ministerio, la cantidad de $ 23.150.000 moneda nacional, para los gastos que demande el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el año 1955.

9.717—24|6|55. — Orden Anual Anticipada de Pago Nº 27|55, a la Empresa de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), la cantidad de $ 159.500.000 moneda nacional.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

9.293—15|6|55. — Desígnase al doctor Eduardo Luis Mangiante, vicepresidente 1º de la Direc. Nac. de Industrias del Estado (M. 29.161) y Simón Bestani, Director de la Adm. Gral. de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E. (M. 127.838), para trasladarse a la República Federal Alemana.

9.715—24|6|55. — Se concede licencia por el término de 1 año, a partir del 1º|3|55, al Dr. Félix González Bonorino (M. 4.181.602), a fin de trasladarse a los Estados Unidos de América.

9.501—21|6|55. — Acéptase a partir del 1º|1|55, la renuncia presentada por Basilio Cheban (M. 2.171.469), Auxiliar 1º del Ministerio.

9.718—24|6|55. — Acéptase a partir del 15|1|55, la renuncia presentada por Miguel Angel Acosta (M. 3.560.529), Oficial 1º del Ministerio.

9.907—28|6|55. — Acéptase con anterioridad al 22|4|55, la renuncia presentada por el Asesor Roberto Gustavo Heymann (M. 369.586).

Ministerio de Comercio

9.912—28|6|55. — Autorízase al I.A.P.I., a transferir al titular de la Consejería Económica en Bonn (Alemania Occidental), con cargo de rendir cuenta hasta $ 250.000 m|n., en concepto de contribución a los gastos de instalación del Stand Argentino en la Feria Exposición de la producción argentina, que se celebró en Leipzig (Alemania Occidental) entre el 27|2 y el 9|3|55.

9.913—28|6|55. — Autorízase al I. A. P. I., a transferir al titular de la Consejería Económica en Francia, con cargo de rendir cuenta, hasta $ 400.000 m|n., en concepto de contribución a los gastos de instalación del Pabellón Argentino en la Feria de París, celebrada entre el 11 y 30|5|55.

9.914—28|6|55. — Autorízase al I.A.P.I. a transferir al titular de la Consejería Económica en Quito (Ecuador), con cargo de rendir cuenta hasta $ 500.000 m|n., en concepto de contribución a los gastos de instalación del Stand Argentino en la Feria Exposición de la producción argentina, a celebrarse en la citada República Hermana durante el año 1955.

9.915—28|6|55. — Autorízase al I.A.P.I. a transferir al titular de la Consejería Económica en Italia, con cargo de rendir cuenta hasta $ 300.000 m|n., en concepto de contribución a los gastos de instalación del Sand Argentino en la Feria de Milán, celebrada en Italia entre el 12 y el 27|4|55.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

9.910—28|6|55. — Trasládase al país al Oficial 4º del Ministerio, Miguel Julio Gibbons (M. 2.793.516), quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Consejería Económica en la Legación Argentina en Suecia.

10.127—29|6|55. — Adscríbese al M., por 6 meses, al Auxiliar del Banco de la Nación Argentina, Ernesto César Pinto (M. 4.038.898).

9.885—27|6|55. — Acéptase la renuncia de Mario Remorino (M. 2.732.315).

9.916—28|6|55. — Exonérase al Consejero Económico de 1º, César Augusto Bunge y Alvarez Calderón (M. 420.749).

NUEVA CONVOCATORIA

R C A
ROWING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Rowing Club Argentino, de acuerdo con lo que establecen los arts. 11º y 12º del estatuto, convoca a los señores socios con derecho a voto a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Liga Naval Argentina, calle Córdoba 653, el día viernes 29 de julio de 1955 a las 18.00 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario honorario.

2º Modificación de los artículos 8º y 10º del estatuto.

3º Autorizar a la Comisión Directiva la realización de una rifa cuyo producido se destinaría totalmente a los fondos de rehabilitación de edificio.

Buenos Aires, junio 28 de 1955. — Enrique M. Elliot, presidente. — Artemio López Piteira, secretario honorario.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Rowing Club Argentino, de acuerdo con lo que establecen los arts. 10º y 19º del estatuto, convoca a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Liga Naval Argentina, calle Córdoba 653, el día viernes 29 de julio de 1955 a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario honorario.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de: a) Vicepresidente, secretario, tesorero, subcapitán de remo, subcapitán de yachting y un vocal titular, por el término de dos años; b) Capitán de remo, un vocal titular, cinco vocales suplentes y dos revisores de cuentas, por un año.

4º Modificación del artículo 4º inciso b) del Reglamento General.

5º Modificación del artículo 6º del Reglamento General.

Buenos Aires, junio 28 de 1955. — Enrique M. Elliot, presidente. — Artemio López Piteira, secretario honorario.

Nota: La asamblea estará constituída por los socios honorarios, vitalicios, previtalicios y activos.

De conformidad con la interpretación que la Comisión Directiva ha hecho del artículo 7º del Reglamento General, solamente podrán votar y ser elegidos los socios que hayan pagado sus cuotas hasta por mayor del año en curso; el alquiler del ropero por el corriente año y cancelado toda otra deuda que por cualquier concepto hubiesen contraído con fecha anterior al 31 de mayo próximo pasado.

Estatutos, artículo 10º — ...la asamblea se constituirá con el número de socios que se hallasen a la hora fijada.

Reglamento General, artículo 7º — ... El socio moroso en la fecha de las asambleas no tendrá voz ni voto en ellas, ni podrá ser electo.

$ 80.— e.15|7-Nº 26.716-v.15|7|55

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1955, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B" VSn. 4.317.600.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle (San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 13 de julio de 1955.

e.13|7-Nº 4.058 - v.28|7|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día dos (2) de agosto de 1955 a las 11, para contratar la construcción de hormigón armado destinado al garage de automotores de esta Universidad, en el local del Hospital Nacional de Clínicas, según planos.

Por pliegos e informes, dirigirse a la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios, Facultad de Ingeniería, calle Duarte Quirós esq. Avda. V. Sársfield. — Contador Jesús Roque Blariza, Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.186-v.21|7|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 27 de julio de 1955, a las 16,30 horas, para resolver, con destino a Colonia de Vacaciones de Baradero (Bs. As.), la adquisición de: Sábanas, fundas, toallas y catrecitos, (Merc. a ent. en los depósitos de la Div. Almacenes). — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.169-v.21|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el día 27 de julio de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a Estab. Educac. dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de: Equipos de física, química y ciencias naturales, (Mercad. a entregar en los depósitos de la Div. Almacenes. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.168-v.21|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 27 de julio de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino a la Escuela de Minería "Eva Perón", la adquisición de: Maquinarias y bancos de carpintero. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.170-v.21|7|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expte. Nº 41.107|55

Llámase a Licitación Pública Nº 321|55, para el día 28 del mes de julio de 1955 a las 16.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

con destino a División Suministros, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a medicamentos

Buenos Aires, 15 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-4.174-v.21|7|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 9.069|55

Llámase a Licitación Pública Nº 320|55, para el día 28 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Generador de Rayos X, para radioterapia.

Buenos Aires, julio 15 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº L-4.173-v.21|7|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 46.974|55

Llámase a Licitación Pública Nº 316|55, para el día 28 del mes de julio de 1955, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios dependientes de la Administración Zonal en Santa Rosa (Provincia Eva Perón), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hospital de Zona "Eva Perón" (Santa Rosa - Provincia Eva Perón).

Las necesidades se refieren a: aceite, anchoas, atún, arvejas, café, ciruelas secas, chocolate, duraznos al natural, dulces, harinas, leche condensada, porotos, queso, orejones de duraznos, té, tomates al natural, etc.

Buenos Aires, julio 15 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº L-4.172-v.21|7|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 194-P|55

Nº 194-P|55 — 2|8|55 a las 14. Por el reacondicionamiento de motores de diversas marcas y modelos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|7-Nº L-4.178-v.21|7|55

Licitaciones Pública Nº 205-P|55

Nº 205-P|55 — 2|8|55 a las 16. Por la impresión de "Boletín de Teléfonos del Estado".

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|7-Nº L-4.179-v.21|7|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 8.502|1955

Composición, impresión, compaginación y encuadernación revista. — 18|8|1955 a las 15,15. — Charcas 1840.

e.15|7-Nº L-4.175-v.21|7|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.015, para la adquisición de metal blanco antifricción, $ 60.000. — Presentación propuestas: 29 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|7-Nº L-4.176-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 3.016, para la adquisición de equipo para vulganizar cámaras y cubiertas y rectificadora de toberas, $ 100.000. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|7-Nº 4.177-v.21|7|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expte.: M.55|124

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Brin, color azul".

Vence el día 29|7|55 a las 14.— hs.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, de 13 a 17 horas. — Capital.

e.15|7-Nº L-4.163-v.29|7|55

Expte. M. 55|129

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Géneros para uniformes".

Vence el día 1º|8|1955 a las 14 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.15|7-Nº L-4.164-v.29|7|55

FERROCARRIL NACIOINAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Licitaciones Públicas

F. 5.330. Brazos, grilletes, tornillos y tuercas de acero, ap. 4|8, 13 hs. — G|328|A: Por reacondicionamiento guinches, ap. 4|8, 14 hs. — F. 5.331: Ejes y llantas de acero, alternativa: material a importar, ap. 18|8, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.15|7-Nº L-4.165-v.29|7|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 12.807|55

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de bronce, barras de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1955, a las 14,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|7-Nº L-4.180-v.19|7|55

Expediente Nº 12.796|55

Llámase a licitación pública para la provisión de bandas elásticas, goma p|borrar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de julio de 1955, a las 15 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|7-Nº L-4.181-v.21|7|55

Expediente Nº 12.705|55

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para coche.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de julio de 1955, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|7-Nº L-4.182-v.21|7|55

Expediente Nº 12.703|55

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p|camión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de julio de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|7-Nº L-4.183-v.21|7|55

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas: Día 20|7|55, Nº 64|55: Reparación de grúa, 12 hs.; Nº 82|55: Harina de trigo, 12,30 hs.. — Día 25|7|55, Nº 78|55: Impresos, 12 hs.; Nº 79|55: Drogas p|laboratorio, hospital, 12,30 hs. — Día 27|7|55, Nº 80|55: Repuestos p|tractores, motor G.M., 12 hs.; Nº 81|55: Batería de acumuladores, 12,15 hs.; número 63|55: Enfriadores p|motor G.M., 12,30 hs.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.15|7-Nº L-4.171-v.21|7|55

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3.120, para el día 4 de agosto a las 10 hs., para el reacondicionamiento, provisión de elementos faltantes, montaje y prueba de dos calderas de 17 Tn.|h. de vapor de capacidad cada una.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.15|7-Nº L-4.187-v.29|7|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 7|55

Llámase a licitación pública para el 26 de julio a las 16 horas, para la provisión de papel con marca de 40 kgs. y materiales varios para encuadernación. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Rodolfo Peláez, Jefe Principal de Departamento - A|C. Subgerencia de Administración.

e.15|7-Nº L-4.166-v.21|7|55

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 68.394|55

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 27 de julio de 1955, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres equipos intercomunicadores.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 15 de julio de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|7-Nº L-4.184-v.21|7|55

Expediente Nº 70.925|55

Llámase a Licitación Pública Nº 59, el día 27 de julio de 1955, a las 15 horas, para la provisión e instalación de 2 tubos "Dinamax" 25, teleconmutador con diafragma luminoso y ajuste de mesa radiológica en aparatos de rayos X "Titanus".

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 15 de julio de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|7-Nº L-4.185-v.21|7|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 522, para el día 16 de agosto de 1955, a las 16 horas, para la venta de materiales sobrantes de obra, de stock y recuperados (bloques de hormigón, caños, chapas, filástica, hierro redondo, ladrillos refractarios, mosaicos, piletas, sopapas, torniquetes, zócalos, un ascensor, bañaderas, bulones, casillas de obra, chapas fibrocemento, clavos usados, cocinas, estufas, marcos metálicos, portones de madera, sombreretes, tanques, tuercas, etc.), material que se encuentra en los depósitos de este Banco, sitos en la calle Piedrabuena 3501 esq. Zuviría, Capital Federal, para su exhibición, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. Las propuestas, deberán ser dirigidas a nombre del señor Gerente de Construcciones, serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital, donde se suministrarán los informes y pliegos, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 hs., previo pago de m$n. 10.—, en la Tesorería de la Gerencia, Avenida San Juan 250, Capital. (BH. 63).

e.15|7-Nº L-4.167-v.5|8|55

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|55, para las 10 horas del día 27 de julio de 1955, para la provisión de materiales para instalación eléctrica.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.13|7-Nº L-4.064-v.19|7|55

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Plan Integral de Trabajos Públicos

Expediente T. 30|55

Llámase a Licitación Pública Nº 107, primer llamado, para el día 25 de julio de 1955, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición puertas y ventanas de madera y ventanas y portones de hierro, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (Eva Perón).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 1955. — El Director de Administración.

e.13|7-Nº L-4.048-v.19|7|55

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 3|54

Expediente Nº 10.359|55

Llámase a licitación pública para el día 29 (veintinueve) del mes de julio del corriente año, a las 11 horas, para concretar la provisión de 81 uniformes color gris o azul para ordenanzas; 224 camisas celeste o gris claro; 81 corbatas color negro; 112 pares zapatos color negro y 66 mamelucos color gris. Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados, en la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo, calle Entre Ríos 753, Ciudad, San Juan. Para retiro de pliegos y mayores informes dirigirse a la oficina antes mencionada. — San Juan, 6 de julio de 1955. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la Presidencia.

e.14|7-Nº L.4.155-v.20|7|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 27 de julio próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de felpudos, estufas a gas de kerosene, sellos numeradores automáticos de acero, sellos fechadores metálicos, máquinas sacapuntas, guillotinas a palanca para papeles de 80 centímetros, relojes a cuerda para pared y bicicletas tipo paseo, con herramientas, farol y dínamo, elementos destinados a los Juzgados Electorales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211. 5º piso, Oficina 510), en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|7-Nº L 4.154-v.20|7|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239, 6º piso, Capital

Licitación Pública Nº 21|55

Expediente Nº 562.714

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos de electricidad.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 1º de agosto de 1955, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 1º de julio de 1955. — José F. Agarraberes, presidente.

e.13|7-Nº L-4.062-v.19|7|55

Licitación Pública Nº 22|55

Expediente Nº 562.641

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo tipo "Gestetner" o similar.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 4 de agosto de 1955, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1955. — José F. Agarraberes, presidente.

e.13|7-Nº L-4.063-v.19|7|55

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública N. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico y productos químicos y farmacéuticos, por la suma de $ 558.000,— m|n.

Apertura: 27 de julio de 1955, 9 30 horas.

Pliegos en: Facultad de C. Médicas, Trejo 241 Córdoba.

e.7|7-Nº L-3.940-v.28|7|55

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 177, para el día 28 de julio de 1955, a las 15 horas, para la provisión y colocación del revestimiento con piedra blanca "Mar del Plata", de los paramentos de seis dados de mampostería, apoyo de las esculturas emplazadas en el frente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Bueno, Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 45.000 Pliego: m$n. 5.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Capital, Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.11|7-Nº L-4.002-v.15|7|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

(Expediente Nº 13.120-D-1955)

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino al Departamento de Investigaciones Científicas de la Universidad de Cuyo. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, calle Rivadavia 190 de Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.14|7-Nº L.4.153-v.20|7|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 120.426|55

Llámase a Licitación Pública Nº 310|55, para el día 25 del mes de julio de 1955, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Solarium, Mar del Plata, F.N.G.R., y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a baldosas, ladrillos, cal, cemento, arena, azulejos, pinturas, barnices, esmaltes, cerraduras, vidrios, chapas de fibrocemento, etc., etc.

Buenos Aires, 13 de julio de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-4.053-v.19|7|55

Expediente Nº 45.217|55

Llámase a Licitación Pública Nº 312|55 (2º llamado), para el día 20 del mes de julio de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Eva Perón", de Esperanza (Santa Fe), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal de Santa Fe, Moreno 2741, Santa Fe.

Las necesidades se refieren a alcohol para quemar, ladrillos, azulejos, maderas, forrajes, artículos de electricidad, para limpieza, alimentos, delantales para enfermeras, mamelucos, etc.

Buenos Aires, julio 13 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-4.054-v.13 7|55

Expediente Nº 113.883|54

Llámase a Licitación Pública Nº 319|55, para el día 27 del mes de julio de 1955, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze" y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. Las necesidades se refieren a: adquisición de un equipo de "Roentgenterapia" y conversión de un equipo "Kocher-Stersell". — Buenos Aires, julio 14 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.14|7-Nº L.4.158-v.20.7|55

Expediente Nº 50.375|55

Llámase a Licitación Pública Nº 317|55 para el día 27 del mes de julio de 1955 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "17 de Octubre" y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a adquisición de materias primas y materiales para papelería e imprenta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.14|7-Nº L.4.159-v.20|7.55

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 51.723|55

Llámase a Licitación Pública Nº 311|55 para el día 22 del mes de julio de 1955 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamen-

to. Las necesidades se refieren a medicamentos. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.12|7-Nº L.4.035-v.18|7|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 10.775|55

Llámase a Licitación Pública Nº 318|55, para el día 26 del mes de julio de 1955, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cerdá" en Torres (Provincia de Buenos Aires), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires (Colonia Cabred, Dr. Domingo Cabred, F.N.G.S.M.).

Las necesidades se refieren a papas para consumo

Buenos Aires, julio 13 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-4.052-v.19|7|55

Expediente Nº 106.937|54

Llámase a Licitación Pública Nº 315|55 para el día 22 del mes de julio de 1955 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Talleres y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a trabajos reparación de un camión marca Ford modelo 38. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — El Director General de Administración

e.12|7-Nº L.4.036-v.18|7|55

Expte. Nº 37.558|55

Llámase a Licitación Pública Nº 313|55, para el día 21 del mes de julio de 1955 a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: botas para cirugía, hilos para máquinas de coser y lienzo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.11|7-Nº L-4.013-v.15|7|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 181-P|55

181-P|55 3|8|55, a las 14. Por obras de canalizaciones subterráneas en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Valor estimado $ 207.916,88 m|n. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.3|7-Nº L-3.366-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 172-P|55

Nº 172-P|55 — 25|7|55 a las 16. Por la provisión de muebles de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.015-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 187-P|55

Nº 187-P|55 — 4|8|55 a las 14. Por obras de canalización subterránea en la Sección Rocha - Paz de la ciudad Eva Perón, Pcia. de Bs. As. Valor estimado m$n. 194.486,38. — Pliego m$n. 30.

Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Cap. Federal.

e.11|7-Nº L-4.016-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 178-P|55

Nº 178-P|55 — 22|7|55 a las 16. Por la provisión de clavos de hierro con cabeza de cartón endurecido.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.017-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 192-P|55

Nº 192-P|55 — 28|7|55 a las 14. Por la provisión de hilo de cáñamo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.018-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 191-P|55

Nº 191-P|55 — 27|7|55 a las 15. Por la provisión de máquina eléctrica cortadora de recibos continuados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.019-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 189-P|55

189-P|55 — 27|7|55 a las 16. Por la provisión de neumáticos para automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.020-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 190-P|55

Nº 190-P|55 — 27|7|55 a las 14. Por la provisión de palas de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.021-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 153-P|55

Nº 153-P|55. 8|8|55, a las 14. Por la provisión de bobinas de papel nacional o extranjero, para la impresión de guías telefónicas. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colon 731, Capital Federal.

e.8|7-Nº L-3.969-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 195-P|55

Nº 195-P|55, 28|7|55 a las 15. Por la provisión de tela bramante de algodón. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.042-v.18|7|55

Licitación Pública Nº 196-P|55

Nº 196-P|55; 27|7|55 a las 17. Por la provisión de papel "Kraft" o similar. Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras. Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.045-v.18|7|55

Licitación Pública Nº 193-P|55

Nº 193-P|55, 28|7|55 a las 16. Por la provisión de ligaduras de hierro, cobre y bronce. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.046-v.18|7|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 66|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Muebles de madera, cajas de hierro" etc.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de julio de 1955, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palermo de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 639, 6º piso, Cualquier día hábil de 11,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|7-Nº L-3.234-v.20|7|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública número 2.783, hasta 20 de julio 1955, 17 horas, provisión: adoquines graníticos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.922-v.20|7|55

Llámase Licitación Pública número 2.784, hasta 21 de julio 1955, 16 horas, provisión: piedra partida granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.923-v.20|7|55

Llámase Licitación Pública número 2.787, hasta 25 de julio 1955, 17 horas, provisión: acero dulce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.924-v.20|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.771 hasta 22 de julio 1955, 17 horas, provisión: papel obra alisado, manifold, de libros, cartulina, etc. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.867-v.18|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.775, hasta 22 de julio 1955, 16.30 horas, provisión: piedra granítica triturada. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.868-v.18|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.785, hasta 21 de julio 1955, 17 horas, provision: tablestacas metálicas y perfiles tipo Grey Dil Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.869-v.18|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.788 hasta 27 de julio 1955, 16 horas, provisión: repuestos para jeep.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.066-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.789 hasta 27 d julio 1955, 17 horas, provisión: lápices, lapicera y tinta.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.067-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.790 hasta 28 de julio 1955, 16 horas, provisión: bulones, tuercas, tornillos, arandelas, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.068-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.791 hasta 28 de julio 1955, 17 horas, provisión: artefactos eléctricos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.069-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.792 hasta 29 de julio 1955, 16 horas, provisión: pintura.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.070-v.19|7|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.793 hasta 29 de julio 1955, 17 horas, provisión: mosaicos, zócalos, azulejos, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.13|7-Nº L.4.071-v.19|7|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 31.586|1954

Carpintería de madera; 11|8|1955 a las 15,15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.005-v.15|7|55

Expediente: 6.390|1955

Transformador trifásico, tablero de alta tensión y medidor Venturi; 26|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.006-v.15|7|55

Expediente: 18.342|1954

Motobombas; 29|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.007-v.15|7|55

Expediente: 31.960|1954

Chapas a canaleta de hierro galvanizado; 12|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.008-v.22|7|55

Licitación Pública

Expte. 9.673|1955

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 9|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.7|7-Nº L-3.925-v.20|7|55

Licitación Pública

Expediente: 13.029|1955

Ambulancias. — 18|8|1955, a las 15,00, Charcas 1840.

e.14|7-Nº L-4.162-v.20|7|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3013 para la adquisición de cuchillas, punteras y bulones para topadoras de tractores, $ 785.000. Presentación propuestas: 27 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7-Nº L.4.009-v.22|7|55

Licitación pública de las obras del camino Casilda - Rosario, sec. Km. 800 Vm. 841,7. $ 8.236.705,70. Presentación de propuestas: 29 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.853-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 3.014 para la adquisición de 30 tanques regadores de agua para aplicar sobre camiones "OM" modelo "Super Tarus", $ 1.050.000. Presentación propuestas: 28 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|7-Nº L-4.057-v.27|7|55

Licitación pública de las obras del camino de Río Ledesma - Río Zora $ 4.182.211,55. Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.854-v.22|7|55

Licitación pública de las obras del camino de Angélica a Rafaela, $ 16.528.472. Alternativa: $ 14.569.415,30 (ampliación de obras básicas). Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.043-v.2|8|55

Licitación pública para la reparación del puente Pellegrini sobre el río Gualeguay, $ 853.276. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|7-Nº L-3.866-v.25|7|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, de los días que se indican para: Nº 277, provisión caños de conexión (mat. señales) Ap. 1|8|55 - Nº 278, materiales señales varios Ap. 3|8|55 - Nº 279, sillas para cambios (Mat. de vías) Ap. 4|8|55 - Nº 281, pinturas varias Ap. 5|8|55 y Nº 280, tubos de acero para calderas Ap. 8|8|55.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 - Ofic. 376, 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.4|7-Nº L-3.865-v.15|7|55

Se comunica que ha sido postergada la apertura de las licitaciones públicas que a continuación se especifican y que serán efectuadas en las siguientes fechas:

Nº 271, el 5|8|55, a las 15 horas.
Nº 273, el 8|8|55, a las 15 horas.
Nº 274, el 16|8|55, a las 15 horas.
Nº 275, el 18|8|55, a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de Lunes a Viernes, de 11.30 a 15.30 horas.

e.14|7-Nº L-4.148-v.20|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7.628 de 1955 para la provisión de leva para rueda libre transmisión dirección turbina Macn C. 41. — Apertura: 8 de agosto de 1955, a las 12,05 horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.14|7-Nº L-4.149-v.20|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados.

Aperturas: 29|7|55: Lic. Priv. número 123|59|31, 10 horas: Ensayos de antibullicivos, desincristantes y antiincrustantes; Lic. Priv. Nº 123|23|27, 10,30 horas: Cera, limpia metales y veneno.

Aperturas: 2|8|55: Lic. Púb. Nº 49-C|22|40, 8,30 horas: Caños de cobre arsenioso vitipos y medidas (El Ferrocarril está en condiciones de suministrar el cobre en forma de planchón o palanquilla). Pliego $ 10; Lic. Púb. Nº 43-C|24|8, 9,30 horas: Estopa de cáñamo, de algodón blanca y de color y de lana y algodón, trapos de algodón blanco y lana estambre; Lic. Pública Nº 48-C|59|21, 10 horas: Paragolpes Turplat. Pliego $ 10. Planos $ 10 c|u. y Espec. $ 3 c|u.: Lic. Púb. Nº 47-C98|387, 10,30 horas: Cables de cobre electrolítico puro de 2 y 4 mm. Pliego $ 10.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Oficina de Licitaciones, Estac. Federico Lacroze, todos los días hábiles de 12 a 16,30 horas.

e.7|7-Nº L-3.944-v.18|7|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 12.672|55, para la provisión de yemas para dedos. — Apertura: 29 de julio de 1955, a las 12 horas.— Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|7-Nº L-4.028-v.15|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 369, 25.V.102: Impermeables, 29|7|55, 15 hs. — Nº 370, 6.B.4.146|55: Bulones de acero especiales para vías y eclisas, 29|7|55, 16 hs. — Nº 371, 5.A.4.830|55|F: Bulones de acero para cajas de ejes de vagones, 19|8|55, 15 hs. — Nº 372, 8.D.1.316|55|F: Enganche central a tornillo para coches, de acero, 19|8|55, 16 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.6|7-Nº L.3.916 - v.27|7|55

LICITACION PUBLICA

Número 368: Expediente 77.B.561|Imp Material: Planta de Impregnación de durmientes V. Constitución-Impregnantes. Vencimiento 1º|8|1955; Hora 17.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.13|7-Nº L.4.065-v.29|7|55

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 373, 5.A.5137|55: Enganche a tornillo de acero para vagones, 25|7|55, 15 hs. — Nº 374, 6.B.4.138|55: Eclisas para rieles, 25|7|55, 16 hs. — Nº 375, 6.B.4.197|55: Cobre en lingotes, 25|7|55, 17 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.8|7-Nº L.3.955 - v.25|7|55

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 106|55 por la construcción de pista, carreteo y plataforma y acceso en el nuevo Aeródromo de Catamarca; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 4.926.788,26. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803 de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Dep. Caja y Bancos, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 279. Apertura el día 22 de agosto de 1955 a las 15 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.6|7-Nº L.3.915 - v.27|7|55

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de leña para combustible. Pliego de condiciones Nº 04392 en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital de 11 a 18 horas. Vencimiento 20 de julio de 1955, 16 horas. — Administrador General.

$ 120. — e.4|7-Nº 25.254-v.15|7|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 12.565-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de material radiotelefónico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1955 a las 14,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|7-Nº L-4.156-v.20|7|55

(Expediente Nº 9.851-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tapa, papel affiche.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1955, a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|7-Nº L-4.157-v.18|7|55

Expte. Nº 12.809|55

Llámase a licitación pública para la provisión de sal gruesa. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1955 a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|7-Nº L.4.074-v.15|7|55

Expte. Nº 12.449|55

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, cartón, papel.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|7-Nº L.4.075-v.15|7|55

Expte. Nº 12.630|55

Llámase a licitación pública para la provisión de gasa hidrófila.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1955 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|7-Nº L.4.076-v.19|7|55

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a licitación pública hasta el 29 de julio de 1955, a las 12 horas, para la venta del conjunto económico, industrial y comercial del Molino Yerbatero Safac, Tronador 71, Buenos Aires. Los pliegos respectivos pueden retirarse en Hipólito Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 606, al precio de $ 100.
$ 160.— e.7|7-Nº 26.027-v.20|7|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 103.237|1955
Licitación Pública Nº 150

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de 25.000 lts. de insecticida emulsionable a base de Lindane en la concentración del 15% de "Isómero Gamma"; 5.000 kgs. de insecticida a base de Lindane al 25% humectable; 1.000 lts. de insecticida a base de Aldrin al 23% emulsionable, y 500 lts. de herbicida a base de 2, 4, 5-T.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) - Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.14|7-Nº L-4.152-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 154
Expte. Nº 103.246|55

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de insecticida emulsionable a base de Heptacloro concentración 32,8 de principio activo, insecticida emulsionable a base de Heptacloro al 5 % con D.D.T. al 15 %, insecticida a base de Parathión al 25 % emulsionable insecticida a base de Malathión al 25 % emulsionable, insecticida a base de Clordane, insecticida a base de Clordane al 30 % emulsionable, insecticida a base de Toxaphene al 40 %, emulsionable, insecticida a base de Toxaphene al 60 % emulsionable, insecticida a base de Clordane al 50 % emulsionable.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.5|7-Nº L-3.882-v.18|7|55

Licitación Pública Nº 155
Expediente Nº 121.090|955

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de tres (3) camiones nuevos, de 5 toneladas de carga útil aproximadamente.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina 128), Capital Federal.
El Director General.
e.7|7-Nº L-3.942-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 149
Expediente Nº 128.152|55

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de julio, a las 12 horas, para la adquisición de trescientas mil (300.000) macetas de barro cocido Nº 8, con destino al Vivero Forestal de Villa Dolores, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba y doscientas mil (200.000) macetas de barro cocido Nº 10, con destino al Vivero Forestal de San Luis (Pcia. de San Luis), dependientes de la Administración Nacional de Bosques. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal y en los citados viveros. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.12|7-Nº L.4.033-v.18|7|55

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 127.033|55

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1955 a las 15.30 horas, para adjudicar por el término de 2 años, el aprovechamiento del bosque quemado existente en los rodales 33 grupo d y 51, 52, 53 y 54 del grupo g, Cuartel Río Quillahue de la Comarca Lago Moquehue, ubicados en la zona C, Andina del Territorio de Neuquén. El pliego de condiciones, cláusulas particulares, bases y modelo de contrato que regirán para este acto, se hallan a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2146, 3er. piso, Capital Federal y las siguientes dependencias: Servicios de Contralor de Chubut, Rivadavia 919 Esquel, Chubut, Servicios de Contralor de Neuquén y Río Negro, Marcelo T. de Alvear 275 Neuquén, F. C. N. G. R., Servicios de Contralor de la Provincia Eva Perón, Pte. Perón 69, Santa Rosa, Eva Perón, Servicio de Contralor de Santa Cruz, Cañadón León, Santa Cruz, Servicios de Contralor de Tierra del Fuego, calle 7 entre Gob. Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego. El acto de la apertura tendrá lugar el día y hora indicado en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2446, 2º piso, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.13|7-Nº L.4.034-v.25|7|55

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.349|55

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 22 de julio de 1955, a las 17 horas, para la confección de trajes y gorras.
Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas.
e.11|7-Nº L.4.010-v.15|7|55

Expediente Nº 50.297|55

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 22 de julio de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio en general.
Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas.
e.11|7-Nº L.4.011-v.15|7|55

Expediente Nº 41.125|55

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 25 de julio de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de aparatos de precisión para laboratorio de física y mecánica industrial.
Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.12|7-Nº L-4.037-v.18|7|55

YACIMIENTOS PETROLIFEROS E. N. D. E.

Construcción Destilería "Presidente Perón"

Llámase a licitación pública Nº 14, a las 16 horas para la provisión completa y montaje de cargaderos de vagones en la destilería de Y. P. F. en Luján de Cuyo (Mendoza).
La apertura de la licitación se efectuará el día 2 de agosto de 1955 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.11|7-Nº L-4.161-v.18|7|55

18|7|55. — Bombas (1274), a las 10 hs.
21|7|55. — Banderas y gallardetes (1478), a las 9½ horas.
21|7|55. — Tractor (1486), a las 8 hs.
21|7|55. — Accesorios de bronce (1498), a las 10 horas.
21|7|55. — Motores para camiones (1508), a las 10½ horas.
21|7|55. — Motores Ford (1517), a las 11 ½ horas.
22|7|55. — Ropa impermeable (1488), a las 9½ horas.
22|7|55. — Alambres de acero y bronce (1504), a las 10 horas.
22|7|55. — Id. para precintos (1505), a las 10¼ horas.
22|7|55. — Básculas portátiles (1512), a las 8½ horas.
División Licitaciones, julio 5|1955. —
e.11|7-Nº L-4.032-v.15|7|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES E. N. D. E.

Postérgase la apertura de la licitación pública Nº 140|55 "Construcción de edificios" para el día 5 de agosto 1955, a las 12 horas. Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.
e.14|7-Nº 4.160-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 77|55; Permisos de instalación y explotación de Hotel, Casas Comerciales y negocios; Yacimiento Presidente Perón (Santa Cruz); Apertura Agosto 19 de 1955, 12 horas, simultáneamente en ese Yacimiento, en Delegación Río Gallegos (Gobernador Moyano 801), y en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.
e.6|7-Nº L.3.913 - v.19|7|55

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para las adquisiciones y contrataciones que se citan:
Julio 19 a las 9 hs. (Pliego Nº 3.094): Accesorios de hierro galvanizado para caños; Julio 19 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.095): Cuplas aislantes s/muestra; Julio 19 a las 12 hs. (Pliego Nº 3.096): Prov. y colocación de motor nuevo o reacondicionado adoptable a tractor Mack, alternativamente podrá cotizarse la provisión solamente; Julio 20 a las 12 hs. (Pliego Nº 3.097): Contratación mano de obra para el desplazamiento de cilindros de gas envasado en Planta Y. P. F., Com. Rivadacia; Julio 20 a las 9,30 hs. (Pliego Nº 3.098): Grapas de hierro p/andamios tubulares; Julio 25 a las 11 hs. (Pliego Nº 3.100): Carretillas y carritos p/transporte de cilindros y herramientas respectivamente; Julio 28 a las 9 hs. (Pliego número 3.101): Herramientas p/taller (calafates, mandriles, bigornias, cepillos, etc.). Julio 28 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.102): Llaves a cadena, ajustables, a rollete y accesorios p/las mismas y prensas de banco; Julio 28 a las 11 hs. (Pliego Nº 3.103): Cortaderas p/cortar caños y accesorios, criques p/agujerear y repuestos varios p/máquinas de taladrar; Julio 28 a las 12 y 12,30 horas (Pliegos Nros. 3.104 y 3.099): Terrajas y accesorios ./las mismas.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).
e.13|7-Nº L-4.055-v.15|7|55

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto de 1955, para la provisión de materiales, a las horas que a continuación se detallan:
L. P. 217/55, a las 12 horas: Cable de cobre desnudo.
L. P. 218/55, a las 12,30 horas: Cajas de empalme y cajas terminales.
L. P. 219/55, a las 13 horas: Poste de palma negra.
L. P. 220/55, a las 13,30 horas: Ambos y mamelucos.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.13|7-Nº L-4.072-v.19|7|55

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:
Día 28 de julio de 1955. Lic. Púb. 193/55, a las 12 horas: Dispositivo de seguridad contra explosiones en los carters motores D. Sulzer; Lic. Púb. 194/55, a las 12,30 horas: Repuestos motores Nordberg; L. P. 195/55, a las 13 horas: Válvulas esclusas, reductor de presión, grifos de bronce, trampa de vapor, etc.; L. P. 196/55, a las 13,30 horas: Balanzas técnica de precisión, bombas eléctricas para vacío, estufas eléctricas con temperatura regulable y moldes cilíndricos de hierro; Lic. Púb. 197/55, a las 14 horas: Alicates, tenazas, taladro a crique, de pecho, hachas, cucharas de albañil, etc.; Día 29 de julio de 1955; L. P. 198/55, a las 12 horas: Cables de acero negro; Lic. Púb. 199/55, a las 12,30 horas: Papel carbónico ditto hectográfico, broches, cintas para máquina, gomas, registradores, carpetas, hilo sisal, papel carbónico, tipo manifold. Papel secante, pasta para pegar, tintas, etc.; L. P. 200/55, a las 13 horas: Alambre y cable de cobre revestido; L. P. 201/55, a las 13,30 horas: Cinta de cobre para junta de dilatación; L. P. 202/55, a las 14 horas: Motores diesel; Día 3 de agosto de 1955: L. P. 203/55, a las 12 horas: Prensa hidráulica, equipo rectificador y máquina limadora; L. P. 204/55, a las 12,30 horas: Motobomba centrífuga; L. P. 205/55, a las 13 horas: Postes de hormigón; L. P. 206/55, a las 13,30 horas: Aisladores, soporte y seccionadores trifásico; L. P. 207/55, a las 14 horas: Bulones de biela para motores Nordberg; Día 4 de agosto de 1955. L. P. 208/55, a las 12 horas: Trajes para mayordomos, intendentes, chófer; L. P. 209/55, a las 12,30 horas: Madera de pina Paraná o Brasil y cartón Hard board; L. P. 210/55, a las 13 horas: Bomba reloj, tela esmeril, clavos punta parís, baldes, hoja de sierra, lona, tela metálica, delantal para soldadores, guantes de cuero, antiparras, aceite de lino, candados, matafuego, cabo sisal, piolín, etc.; Día 5 de agosto de 1955. L. P. 211/55, a las 12 horas: Bridas para caños, válvulas, bridas ciega, caño de hierro negro; Lic. Púb. 212/55, a las 12,30 horas: Limas en general; L. P.213/55, a las 13 horas: Matafuegos y granadas contra incendio; Día 8 de agosto de 1955. Lic. Púb. 214/55, a las 12 horas: Chapas y planchuelas de cobre, cobre trafilado, papel españa, bronce en planchuelas, trafilado, bronce grafilado, fosforoso y fundido; L. P. 215/55, a las 12,30 horas: Hierro en general; L. P. 216/55, a las 13 horas: Guantes de goma, guantes de cuero, botas de goma.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.13|7-Nº L-4.073-v.19|7|55

Ministerio de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|55

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, a partir del 13 de julio de 1955, para la adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza, destinados a las dependencias del Ministerio. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de julio de 1955, a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, 2º piso, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación, destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, julio de 1955. — El Director General de Administración.
e.13|7-Nº L-4.056-v.19|7|55

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "Eva Perón"

Llámase a licitación pública, para la provisión de pasto seco y avena. Apertura julio 27 de 1955, a las 10 horas. — Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.
e.14|7-Nº L-4.150-v.20|7|55

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 6.958|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10|55, para el día 25 de julio de 1955, a las 12,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas de calcular y de sumar, destinadas a este instituto
El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 3º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.12|7-Nº L-4.039-v.18|7|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P para la adquisición de equipos portátiles generadores de niebla de agua para alta presión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1955 a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 11 de julio de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.11|7-Nº L.4.012-v.15|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 184-P, para contratar la reparación de diversas máquinas de calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 14 de julio de 1955.
e.14|7-Nº L-4.151-v.20|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 192-P., para la adquisición de una bomba rotativa con eje horizontal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.12|7-Nº L-4.041-v.18|7|55

Licitación Pública Nº 1.096

Llámase a licitación para el 19 de julio, a las 15 horas, para la provisión de materiales para fotograbado, películas y reactivos químicos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamen-

reactivos químicos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Rafael C. Martínez. Jefe de Departamento.

e.12|7-Nº L-4.040-v.18|7|55

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la confección, fijación y retiro de carteles de remates por el término de 12 meses.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1955, en la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 60).

e.8|7-Nº L-3.951-v.21|7|55

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de papeles y cartulinas plimpresiones. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 18 de julio de 1955 a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, 3er. piso, de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 59).

e.6|7-Nº L-3.909-v.19|7|55

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de papeles y cartulinas; tintas y elementos para imprenta; maderas, materiales eléctricos y de albañilería, de calefacción y sanitarios, de ferretería y para tapicería, máquinas de escribir cine y radio; una máquina im-

Boletin Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

presora Adrema IIr; dos ficheros Adrema IIr y pinturas. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 21 y 22 de julio de 1955, a las hora 14., en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760—, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 76).

e.6|7-Nº L-3.911-v.19|7|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 174, referente a la confección de 1.500.000 cheques. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en las Gerencia de Administración, el día 21 de julio de 1955, a las 14 horas. (BI. 56).

e.13|7-Nº L-4.039-v.19|7|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 545|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión y montaje de 6 grúas a mano en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 11.000.—, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.945-v.25|7|55

Licitación Pública Nº 546|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de un grupo electrógeno de 50 K.V.A. para la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Santa Catalina", sita en Llavallol, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: 16 de agosto de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 2.000.— en pagaré. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.946-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 548|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la construcción del depósito de productos terminados en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos (Santa Catalina), sita en la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de julio de 1955, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 75.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 5.788.266. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.947-v.27|7|55

Licitación Pública Nº 551|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de una Planta Frigorífica", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 16 de agosto de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Depósito de garantía: m$n. 35.000.—, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— del citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. — Fdo. Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-4.061-v.3|8|55

Licitación Pública Nº 550|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Instalación de iluminación y fuerza motriz en edificios", de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 30 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.—, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n. 215.889. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|7-Nº L-4.023-v.22|7|55

División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3620
Licitaciones Públicas

28|7|55. 1.020, 11 horas, para la venta de todos los materiales procedentes del desarme de las instalaciones correspondientes al ex Planta de Tolueno. — 28|7|55. 1.021, 11.30 horas, para la venta de motores en desuso, tractores y cisternas y cisternas diversas capacidades. — 21|7|55. 1.022, 11 horas, para la venta de máquinas automáticas, Camioneta Rural, Jeep Willys, rezagos ferrosos y no ferrosos. — 21|7|55. 1.023, 11.30 horas, para la venta de aluminio en desuso, chapas y planchuelas de acero, frascos de vidrio, etc. Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Compras, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 hs. — El Director General.

e.13|7-Nº L-4.050-v.22|7|55

2|8|55. Nº 602|55, a las 9, por Madera de Petiriby y Viraró. — 2|8|55, Nº 603|55, a las 9.10, por cera Montana. — 2|8|55, Nº 604|55, a las 9.20, por Cajas de Cartón. — 2|8|55, Nº 605|55, a las 9.30, por Refractarios-Ferroaleaciones. — 2|8|55, Nº 606|55, a las 9.40, por Aceros. — 2|8|55 Nº 607|55, a las 9.50, por Aceros. — 2|8|55, Nº 608|55, a las 10, por Aceros. — 2|8|55, Nº 609|55, a las 10.10, por Aceros. — 2|8|55, Nº 362|55, a las 10.20, por Calibres para Rosca (2º llamado). — 31|8|55, Nº 610|5, a las 9, por Repuestos y accesorios para motor Ingersoll-Rand y para una planta de flotación. — 31|8|55, Nº 611|55, a las 9.15, por Bigoteras para escoria, Toberas, etc. — 31|8|55, Nº 612|55, a las 9.30, por máquina para cortar, rectificar y pulir ladrillos refractarios. — 23|7|55, Nº 613|55, a las 8, por Gabinetes para receptores de televisión. — 23|7|55, Nº 614|55, a las 8.10, por Máscaras de material plástico. — 23|7|55, Nº 615|55, a las 8.20, por Cajas de cartón canaleta — 23|7|55, Nº 616|55, a las 8.30, por Cristales de seguridad. — 23|7|55, Nº 617|55, a las 8.40, por Altoparlantes, — 23|7|55, Nº 618|55, a las 8.50, por Antenas para televisión, mástiles para TV, interlocks, clips, fichas, cables, arandelas, tornillos, tuercas. El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.13|7-Nº L-4.049-v.19|7|55

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955 a las 10 horas, por la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos, de los edificios Cerrito 572 y Tucumán 1110, por el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre de 1955.

Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a Sección Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires, de Lunes a Viernes, entre las 8 y 12 horas. — El Gerente General.

e.11|7-Nº L.4.032-v.22|7|55

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 525, para el día 21 de julio de 1955. Ciudad de Buenos Aires. — Nº 525, hora 10.30: Provisión de drogas y elementos varios para laboratorio, depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta se exceda de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, julio de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|7-Nº L-4.001-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 528, para el día 27 de julio de 1955. Ciudad de Buenos Aires. — Nº 528, hora 10.30. Adquisición de materiales para reparación de elásticos de cama (resortes de acero y flejes en rollos). Depósito de garantía de licitación 1º % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n., Precio del pliego de condiciones especiales, $ 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, julio de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|7-Nº L-4.051-v.19|7|55

Ministerio de Aeronaútica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de julio de 1955, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 88|55 "Provisión de materiales varios de construcción", y a las 10.30 horas. — Nº 89|55 "Provisión de 100 estufas a gas de kerosene". La apertura de los sobres-propuestas correspondientes, se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales, podrán ser consultados y retirados sin cargo alguno, en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.11|7-Nº L-4.021-v.15|7|55

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 2 de agosto de 1955. Lic. Púb. Nº 34|55. "Red provisión agua exterior, Taller Regional de Aviación Quilmes, Pcia. de Bs. Aires". Presupuesto oficial: m$n. 974.469,80. Precio Doc. Téc.: m|n. 125. Vencimiento: 2 de agosto de 1955, a las 10 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. Aires y el Juzgado Nacional de la Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.11|7-Nº L-4.025-v.19|8|55

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1955, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación: Licitación Pública Nº 36|55, a las 9 horas: por la provisión de material normalizado (cojinetes, bolillas y rodillos). — Licitación Pública Nº 37|55, a las 9.30 horas: por la provisión de papel de lija, tela esmeril. — Licitación Pública Nº 38|55, a las 10 horas: por la provisión de equipos para carga de baterías. — Licitación Pública Nº 39|55, a las 10,30 horas: por la provisión de adhesivos tela y cinta. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.11|7-Nº L-4.026-v.15|7|55

COMANDO AEREO DE DEFENSA
Destacamento Aer. Mil. Tandil

Llámase a Licitación Pública Nº 11|55, para el día 25 de julio del año 1955, para la provisión de "Leña de Eucaliptus Seco", destinada al consumo de este Destacamento Aeronáutico, a los efectos de satisfacer necesidades del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle. 10 horas. "Leña de Eucaliptus Seco". Pliego de condiciones e informes, retirar en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Tandil".

e.13|7-Nº L-4.060-v.19|7|55

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA
Escuela de Suboficiales

Llámase a Licitación Pública Nº 2|55, para la contratación de lavado y planchado de ropa perteneciente al personal de aspirantes de esta Escuela, durante el año 1955, que se realizará en el asiento de la misma, el día 29 de julio, a las 10 horas. Pliegos de condiciones e informes en la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica (Córdoba):

e.11|7-Nº L-4.027-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 2|55
Provisión de Leña Mezcla (Algarrobo y Quebracho)

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955, a las 10 horas, a efectos de proceder a la adquisición de 225 toneladas de leña mezcla (50 0|0 quebracho colorado o blanco y 50 o|o algarrobo), destinada a cubrir necesidades de racionamiento hasta fines del corriente año.

Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes, de 7 a 14,30 horas, y sábados de 7 a 12 horas, a la División Contaduría de la Escuela de Aviación Militar. Guarnición Aérea "Córdoba", Camino San Roque Km. 6 y 1|2, Córdoba.

e.11|7-Nº L-4.029-v.15|7|55

COMANDO AEREO TACTICO II BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública el día 21 de julio próximo, a las 10 horas, para la provisión de leña durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la División Contaduría II Brigada Aérea, Avenida Jorge Newbery s|n., Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.11|7-Nº L-4.030-v.15|7|55

AERONAUTICA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL TALLER REGIONAL QUILMES

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres secos y frescos al Taller Regional Quilmes durante el año 1956, la misma se llevará a cabo el día 28 de julio del corriente año de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. 1|56 Carne y subproductos y pescado 8,30 hs.
L.P. 2|56 Víveres secos 9.00 hs.
L.P. 3|56 Leche pasteurizada, suelta y huevos 10,00 hs.
L.P. 4|56 Verduras, frutas y papas 10,30 hs.
L.P. 5|56 Pan 11,00 hs.

Los pliegos de condiciones generales y especiales y fojas de cotización deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, calle Avda. Otamendi s|n., Quilmes, F.C.N.G.R., o telefónicamente a 203-9772 diariamente de 8 a 13 hs.

e.6|7-Nº L-3.900-v.19|7|55

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0558
DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738
FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738
BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas